



Factura: 002-002-000031982



20201701030P00576

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701030P00576						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE MARZO DEL 2020, (17:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HIDROBO PEÑA CLAUDIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711170025	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	EGAS PONCE SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	171E180540	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 00353-DP17-2020-MS



1 **Escritura: 20201701030 P00576**

2
3 **RAZÓN.-CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO**

4 **FACTURA N° 31782 DE FECHA 6/03/20**

5 **M.C. DR. DARIÓ ANDRADE ARELLANO**
6 **NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO**

7
8 **CESIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA**
9 **FEELTHETICKETS CÍA. LTDA.**

10
11
12 **OTORGAN: LA SEÑORITA**
13 **CLAUDIA HIDROBO PEÑA**

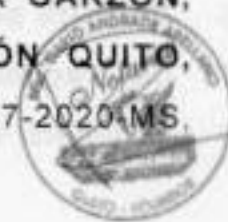
14
15 **A FAVOR DEL SEÑOR**
16 **SEBASTIÁN EGAS PONCE**

17
18 **POR USD \$ 4,00**

19 **DI 3 COPIAS**

20
21
22 **E.M.N.**

23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
24 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día,
25 **SEIS (06) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020),**
26 ante mí, **ABOGADO CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON,**
27 **NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO,**
28 mediante acción de personal número 00353-DP17-2020-MS.



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

1 del Consejo de la Judicatura, comparecen con plena
2 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la
3 presente escritura: por una parte la señorita: **CLAUDIA**
4 **HIDROBO PEÑA**, estado civil soltera, por sus propios y
5 personales derechos, a quien en adelante y para efectos del
6 presente instrumento se le denominara como LA CEDENTE; y
7 por otra parte, el señor **SEBASTIÁN EGAS PONCE**, de estado
8 civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien
9 en adelante y para efectos del presente instrumento se le
10 denominara como EL CESIONARIO. Los comparecientes son
11 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente
12 capaces para contratar y obligarse, la cedente domiciliada en
13 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en las siguientes
14 direcciones: la cedente: Huertos Ilalo-Lumbisi, teléfono cero
15 nueve ocho uno cuatro siete uno seis dos cinco (0981471625);
16 y, el cesionario con domicilio en esta ciudad de Quito, Distrito
17 Metropolitano, en la siguiente dirección: Granda Centeno y
18 Vasco de Contreras OE5-30, teléfono cero nueve nueve dos
19 cuatro cero dos tres nueve (099240239), hábiles para
20 contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe, en
21 virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía,
22 cuyas copias solicita sean agregadas debidamente
23 certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo
24 setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad
25 y Datos Civiles a la obtención de su información en el
26 Registro personal Único cuyo custodio es la Dirección General
27 de Registro Civil, Identificación y cedulação a través del
28 convenio suscrito con esta Notaría y me piden que eleve a

1 escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal
2 es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
3 escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que
4 conste la cesión de participaciones al tenor de lo siguiente
5 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
6 Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública
7 de cesión de participaciones: por una parte, la señorita:
8 Claudia Hidrobo Peña, estado civil soltera, a quién en
9 adelante y para efectos del presente instrumento se le
10 denominara como LA CEDENTE; y el señor Sebastián Egas
11 Ponce, de estado civil soltero, a quien en adelante y para
12 efectos del presente instrumento se le denominara como EL
13 CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad
14 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de
15 Quito Distrito Metropolitano, con plena capacidad civil para
16 contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA:**
17 **ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada ante
18 el Notario Trigésimo del Cantón Quito Distrito Metropolitano,
19 el ocho de agosto del dos mil dieciocho, se constituyó la
20 compañía FEELTHETICKETS CIA. LTDA., e inscrita en
21 Registro Mercantil, con fecha dieciocho de agosto del dos mil
22 dieciocho; FEELTHETICKETS CIA. LTDA., se constituyó con
23 un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
24 América (\$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones
25 de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) cada
26 una. **CLAUSULA TERCERA.- CESIÓN DE**
27 **PARTICIPACIONES:** Con fecha dieciséis de diciembre del año
28 dos mil diecinueve, la junta general universal y extraordinaria



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

de socios autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta al mismo. La mencionada cesión se realiza en cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1.00), por parte de la socia: Claudia Hidrobo Peña, de la siguiente manera: -----

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Claudia Hidrobo Peña	4	Sebastián Egas Ponce

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía FEELTHETICKETS CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL	No. de Participaciones	%
Juan Carlos Domínguez Huete	\$ 396	396	99%
Sebastián Egas Ponce	\$ 4	4	1%
TOTAL	\$ 400	400	100%

De conformidad con lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitido por la compañía FEELTHETICKETS CIA. LTDA., a favor del cedente, debiendo para el efecto emitirse nuevos certificados de aportaciones a favor del cesionario, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento. **CLAUSULA CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 4.00). Usted señor notario, sírvase incorporar las cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmado por el ABOGADO SAMUEL VALAREZO,

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

1 CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO NUEVE MIL
2 SEISCIENTOS SETENTA Y TRES DEL COLEGIO DE
3 ABOGADOS DE PICHINCHA.- Para la celebración y
4 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
5 preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue por
6 mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en
7 la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
8 acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
9 escritura, de todo lo cual doy fe.-

10

11

12

13

CLAUDIA HIDROBO PEÑA

14

C.C. 1711170025

15

16

17

18

SEBASTIÁN EGAS PONCE

19

C.C. 1716180540

20

21

22

23

EL NOTARIO

24

25

26

27

AB. CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON

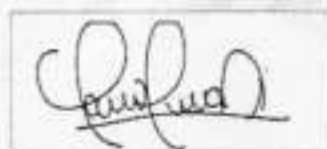
28

NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711170025

Nombres del ciudadano: HIDROBO PEÑA CLAUDIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HIDROBO IVAN ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑA MARISOL DEL ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE MARZO DE 2020

Emisor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 200-309-01758



200-309-01758

Lodo, Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIVIL N. **171117002-5**

CIVIL N. **171117002-5**

CIUDADANA
HIROBO PEÑA CLAUDIA
PICHINCHA
QUITO
SEÑALAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1987-05-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OBTENCIÓN
EMPLEADO PARTICULAR
APPELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE
HIROBO MAN ENRIQUE
APPELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE
PEÑA MARICOL DEL ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2018-05-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-08

V284V2342



[Signature]

[Stamp]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
20 - MARZO - 2018

0021 F **0021 - 106** **1711170025**

HIROBO PEÑA CLAUDIA
APPELLIDO Y NOMBRE
PICHINCHA
QUITO
ORGANIZACIÓN
PARROQUIA CUMBAYA



[Signature]

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 N° 15 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original. *[Signature]* Certifico
Quito a **05 MAR 2018**

Ab. Renán Escobar Garzón
NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716180540

Nombres del ciudadano: EGAS PONCE SEBASTIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUSTAVO NAPOLEON EGAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA SOLEDA PONCE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2020

Emisor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 209-309-01787



209-309-01787

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ECUATORIANA***** E133311222
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 SUSTAVO NAPOLEON EGAS
 MARIA SOLEDA PONCE
 RUMINAHUI 31/08/2011
 31/08/2023
 REN 4038367

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171618054-0
 EGAS PONCE SEBASTIAN
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 03 OCTUBRE 1981
 008-C 0127 03253 11
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981

SECCIONES

2019

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24-MARZO-2019
 0001 M 0001-342 1716180540
 EGAS PONCE SEBASTIAN
 PICHINCHA PICHINCHA
 QUITO QUITO
 PARROQUIA KENNEDY
 ZONA 6

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
 Copia del Original...
 Quito a 06 MAR 2020

[Signature]

Ah-Henán Escobar Garzón
 NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA FEELTHETICKETS CIA. LTDA.**

A los 16 días del mes de diciembre del 2019, a las quince horas, en el domicilio de la compañía **FEELTHETICKETS CIA. LTDA.**, ubicada en la calle Hidalgo de Pinto N33-99 y Los Cabilos, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los socios de la compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social, deciden constituirse en junta general universal y extraordinaria, según la siguiente lista de asistentes:

SOCIOS	CAPITAL	NRO. DE PARTICIPACIONES	%
Juan Carlos Domínguez Huete	\$ 396	396	99%
Claudia Hidrobo Peña	\$ 4	4	1%
TOTAL	\$ 400	400	100%

Constatada la presencia del 100% del capital social y con el quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en junta general universal y extraordinaria, actúa como presidente de la misma la señorita Claudia Hidrobo Peña, y como secretario el señor Juan Carlos Domínguez Huete .

De esta forma el Presidente la señorita Claudia Hidrobo Peña, declara instalada la junta, y la secretaria pone a disposición de los socios el siguiente orden del día:

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CUATRO PARTICIPACIONES DE LA SOCIA CLAUDIA HIDROBO PEÑA, A FAVOR DEL SEÑOR: SEBASTIÁN EGAS PONCE.

2. RENUNCIA DEL CARGO DE PRESIDENTE

3. DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

Aprobado que fuera el orden del día, se pasa a tratar el primer punto:

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CUATRO PARTICIPACIONES DE LA SOCIA CLAUDIA HIDROBO PEÑA, A FAVOR DEL SEÑOR: SEBASTIÁN EGAS PONCE.

Toma la palabra la señorita Claudia Hidrobo Peña, quien manifiesta su deseo de ceder a favor del señor: Sebastián Egas Ponce, cuatro participaciones de su propiedad.

Posteriormente toma la palabra el señor Juan Carlos Domínguez Huete, quién pone a disposición de los socios el cuadro de distribución de todas y cada de las participaciones.

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Claudia Hidrobo Peña	4	Sebastián Egas Ponce

Los socios por unanimidad aprueban esta distribución y por consiguiente las cesiones realizadas por la socia: Claudia Hidrobo Peña.

En virtud de las cesiones aprobadas, la integración del capital social de la compañía **FEELTHETICKETS CIA. LTDA.**, queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	NRO. DE PARTICIPACIONES	%
Juan Carlos Domínguez Huete	\$ 396	396	99%
Sebastián Egas Ponce	\$ 4	4	1%
TOTAL	\$ 400	400	100%

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día:

2. RENUNCIA DEL CARGO DE PRESIDENTE

La señorita Claudia Hidrobo Peña, pone a consideración la renuncia del cargo de Presidente de la compañía, no sin antes agradecer por la confianza brindada.

La renuncia a cargo de Presidente es aprobada por unanimidad por todos los socios presentes.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día:

3. DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE



Toma la palabra el señor Juan Carlos Domínguez Huete, quién propone que se elija como Gerente al señor Sebastián Egas Ponce . Los socios aceptan por unanimidad la propuesta del señor Sebastián Egas Ponce , como Presidente de la compañía.

Posteriormente, toma la palabra el señor Sebastián Egas Ponce y agradece la designación hecha por la junta general universal y extraordinaria, y promete cumplir a cabalidad y con honradez el cargo de Presidente.

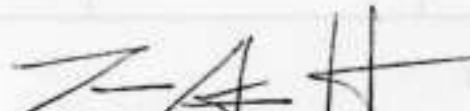
Los socios aprueban que se extienda por secretaría de la junta el nombramiento, de Presidente, se proceda a inscribirlo en el Registro Mercantil.

Finalizado el propósito de ésta junta, el Presidente de la junta declara un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la junta a las 15h30 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

Se levanta la sesión de junta general universal y extraordinaria firmando para constancia de su presencia todos los socios concurrentes, Presidente y Secretaria.

El presidente de junta general universal y extraordinaria de socios da por concluida la sesión, a las 16:00 horas.



Sr. Juan Carlos Domínguez Huete
GERENTE
SOCIO SECRETARIO



Srta. Claudia Hidrobo Peña
PRESIDENTE
SOCIA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792904234001
RAZON SOCIAL: FEELTHETICKETS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MORETTI CHIERICHETTI GIANMARCO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/09/2018 **FEC. CONSTITUCION:** 21/08/2018
FEC. INSCRIPCION: 14/09/2018 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VENTA DE BOLETOS PARA OBRAS DE TEATRO, COMPETICIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: RUMIPAMBA Barrio: QUITO TENIS Calle: HIDALGO DE PINTO Número: N39-99 Intersección: LOS CABILDOS Referencia ubicación: A DOS CUADRAS CLUB BUENA VISTA Email: moretts@gmail.com Celular: 0994036115

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA 91 PICHINCHA

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

14 SEP 2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SRDA190418

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 14/09/2018 16:45:40



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



IDENTIFICACION
FEEL THE RUC OF THE

NUMERO RUC:
NACION SOCIAL:

CLASIFICACION:

OTRO:

CLASIFICACION:

CONTRIBUYENTE:

CONTRIBUYENTE:

OTRO:

OTRO:

OTRO:

OTRO:

OTRO:

OTRO:

OTRO:

OTRO:

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 19 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original. (Firma). Certifico
Quito a, 06 MAR 2028

[Firma]

Ab. Renán Escobar Garzón
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO;

OTRO:

OTRO:

OTRO:

OTRO:

OTRO:

OTRO:

OTRO:

OTRO:

OTRO:

OTRO:

OTRO:

OTRO:

OTRO:

OTRO:

OTRO:

OTRO:

OTRO:

OTRO:

OTRO:

SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA FEELTHETICKETS CÍA. LTDA., OTORGADA POR LA SEÑORITA CLAUDIA HIDROBO PEÑA A FAVOR DEL SEÑOR SEBASTIÁN EGAS PONCE, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, SEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE.-

EL NOTARIO SUPLENTE



AB. CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON
NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Notaria

Trigesima

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario

RAZÓN: TOMÉ NOTA AL MARGEN EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FEELTHETICKETS CÍA. LTDA., otorgado ante él, doctor Dario Andrade Arellano, Notario Trigésimo del Cantón Quito, celebrada el ocho de agosto del dos mil dieciocho, de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FEELTHETICKETS CÍA. LTDA., según escritura pública otorgada el seis de marzo del dos mil veinte, ante mi abogado Carlos Renán Escobar Garzón, Notario Trigésimo Suplente del Cantón Quito, en los términos constantes del presente instrumento público.- Quito a, cinco de marzo del dos mil veinte.-

EL NOTARIO



**AB. CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON
NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO**



Notaria

Trigesima

*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario*



Factura: 002-002-000031984



20201701030000282

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701030000282

MATRIZ

FECHA:	6 DE MARZO DEL 2020, (17:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA FEELTHETICKETS CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701030P03158

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EGAS PONCE SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718180540

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-03-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701030P02576

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701030000282

MATRIZ

FECHA:	6 DE MARZO DEL 2020, (17:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA FEELTHETICKETS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701030P03158

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EGAS PONCE SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718180540

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-03-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701030P02576



Handwritten signature



NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 00353-OP17-2020-MS



TRÁMITE NÚMERO: 24303

* FOLIO AUTOMÁTICO *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19662
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/08/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	10914
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /06/03/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FEELTHETICKETS CÍA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE CLAUDIA HIDROBO PEÑA, TRANSFIERE 4 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO SEBASTIAN EGAS PONCE.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4248 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE NS4-103